

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**BASES
GET-OMG-INV-199/2023**

REFERENTE A:

BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

PARA:

LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

OCTUBRE 2023

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134, así como en lo dispuesto en los Artículos 22 fracción II, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en los artículos 47 al 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el Artículo 137 del Decreto no. 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, se emite la siguiente Invitación a Cuando Menos Tres Personas GET-OMG-INV-199/2023 de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.- **DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- **INVITACION:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará el presente procedimiento y que serán aplicados para la contratación de los servicios que se oferten.

1.2.- **COMITÉ:** Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala

1.3.- **CONVOCANTE:** La Oficialía Mayor del Gobierno de Estado, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

1.4.- **CONTRATANTE:** LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA (dependencia o entidad que cuenta con los recursos financieros para la contratación de los servicios sujetos de esta Invitación y que firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado)

1.5.- **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** AVENIDA BENITO JUAREZ NÚMERO 53 COLONIA CENTRO, TLAXCALA. TEL: 46 50900 EXT. 1813.

1.6.- **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA - PUEBLA KM. 1.5 5-S/N. LAS ANIMAS.

1.7.- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala vigente.

1.8.- **LICITANTE:** La persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.9.- **OFICIO:** El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

1.10.- **PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Invitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.11.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Invitación.

1.12.- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala vigente

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.- INFORMACIÓN GENERAL.

2.1.- **FINALIDAD DE LA INVITACIÓN:** La presente Invitación a cuando menos tres personas, tiene como objeto **BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR** para la contratante.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de Invitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

3.1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con los bienes o servicios objeto de esta Invitación. O bien anexar listado de las obligaciones fiscales emitido por el SAT.

3.2.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes o servicios motivo de esta Invitación. (Original o copia certificada y copia simple).

3.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.4.- En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adquisiciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Invitación, deberá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del folder de copias). **Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial del que otorga el poder, del que recibe y dos testigos.**

3.6.- Carta en hoja membretada suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.5, conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases en original, dentro del primer sobre dentro del folder de copias.

3.7.- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE, cédula profesional o pasaporte) de la persona asistente al evento (Original y copia simple). La identificación original podrá presentarla al momento de cotejar la documentación.

3.8.- Declaración completa y comprobante de pago provisional de impuestos federales **AGOSTO DE 2023** anexando el acuse de recibo del SAT con la liga digital correspondiente, en original y copia simple. (Las impresiones realizadas desde el portal oficial del SAT se consideran originales).

3.9.- Declaración anual completa y comprobante de pago de los impuestos federales correspondientes al **EJERCICIO FISCAL 2022**, incluyendo el acuse de recibo del SAT con la liga digital, en original y copia (Las impresiones realizadas desde el portal oficial del SAT se consideran originales). Si se está inscrito bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, no aplica este punto.

3.10.- Copia de 3 facturas del licitante a favor de clientes diferentes a los que se les haya vendido bienes y/o servicios iguales a los licitados en el último año **DE AGOSTO DE 2022 A AGOSTO DE 2023**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas (estarán integradas en el folder de las copias simples), **INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS PRESENTADAS.**

3.11.- **Deberán presentar en hoja membretada, sus datos bancarios, incluyendo CLABE BANCARIA, firmada por su representante legal, para el caso en que resultase adjudicado, su pago se efectuará a través de transferencia.**

3.12.- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancaria) a nombre del licitante del mes **AGOSTO DE 2023** o posterior, todo en original y copia simple (no aplica para el estado de cuenta).

3.13.- **IMPORTANTE:** En caso de contar con el oficio original de inscripción en el padrón de proveedores de Tlaxcala vigente y que dicho documento en su rubro de actividad preponderante coincida con los bienes o servicios objeto de esta Invitación, podrán presentarlo dentro del primer sobre en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4. Para el punto 3.5, solo en caso de que la persona que se presente en el acto se encuentre debidamente acreditada en dicho padrón. (Original y copia).

En el entendido que en caso de no contar con el giro igual al de los bienes o servicios que están licitando, no podrá participar en esta invitación.

3.14 **Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, en relación a los documentos requeridos en la invitación (ANEXO E).**

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución 24 hrs. posteriores al término del evento de presentación y hasta por el término de 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo, en caso contrario el documento será perforado y archivado.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de Invitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

No se aceptará ningún tipo de documentación que sea presentada fuera del sobre.

LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN EL EVENTO DE COMUNICACIÓN.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de la Invitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**ANEXO B**) deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Invitación (GET-OMG-INV-199/2023) dirigidos a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, como registros, cartas emitidas por terceras personas, etc., se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial del licitante.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en dispositivo USB, el cual será proporcionado por el licitante. La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa, en caso contrario será causa de descalificación.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), deberá contener, asimismo, la información y deberá estar dentro del segundo sobre "propuesta técnica".

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, tomando en cuenta el número de la partida, la cantidad, la unidad de medida y la descripción. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERÍODO DE ENTREGA:

15 DÍAS HÁBILES.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Los servicios ofertados por los licitantes deberán contar con garantía de calidad y vicios ocultos **POR AL MENOS 12 MESES**.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica, **ANEXO B**, debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según bases" ó "el periodo requerido en bases". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (El no cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA Y A GARANTIZAR LOS BIENES SOLICITADOS.

4.5.2 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA EMITIDA POR EL SAT DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1- En caso de que no entreguen los dispositivos o los que sean entregados por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1 no puedan

ser abiertos por el equipo de la convocante durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas con el objeto de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas y sean conocidas por todos los licitantes, sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.2.- FAVOR DE PRESENTARSE A LOS EVENTOS CON BOLÍGRAFO Y MEMORIA USB.

4.6.3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTA.

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En 2 tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias en recopiladores diferentes, información que deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3

b) **LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ EN RECOPIADORES LEFORT DE DOS ARGOLLAS**, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas, engrapadas, ni en fólder con broche.

c) La documentación deberá venir organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo ser a través de separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, etc. que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE identificado con el nombre del licitante, número de Invitación y la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica ANEXO C, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Invitación (GET-OMG-INV-199/2023) solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el ANEXO C, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dispositivo USB. La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo y deberán mencionar en la propuesta que "Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bines o la prestación de los servicios". El no presentarla así será causa de descalificación.

5.1.3.- La oferta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado. (IVA.), cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado deberá considerar lo concerniente a seguros, pasaje, manejo, y cualquier otro gasto derivado de la entrega de los bienes o servicios, por lo que en caso de resultar adjudicado no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, no se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de invitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a

renglón seguido y que no tengan problemas para leerse.

Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas bases. (No incluir imágenes)

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, los siguientes requisitos: (El no cumplir con cualquiera de ellos será causa de descalificación).

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 6 de estas bases.

5.2.2.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Invitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar al momento de la formalización su documento de inscripción al padrón de proveedores del Estado, ante la convocante.

O bien, en caso de no contar actualmente con dicha inscripción al padrón, deberá anexar:

5.2.3. Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Invitación en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, dicho comprobante que entregará a la convocante al momento de la formalización.

Se sugiere, en caso de no estar inscrito el licitante en dicho padrón, inicie sus trámites correspondientes en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios ubicada en el domicilio de la convocante.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 71 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, los licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante **CHEQUE CRUZADO**, el cual **DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA DE NO NEGOCIABLE**, o **PÓLIZA DE FIANZA** a favor de la **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta Invitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Tlaxcala, como indemnización por los daños ocasionados.

Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

6.2.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, este deberá estar en mica o sobre, por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.3.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.4.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva.

6.5.- El horario para recoger dichas garantías será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

6.6.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta Invitación, después de este plazo las garantías serán desechadas por la convocante.

EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

7.- PREGUNTAS PREVIAS PARA ACLARACIONES.

NO APLICA PARA ESTE EVENTO

8.- ACTA DE ACLARACIONES.

NO APLICA

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA. -Este evento será el día **16 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante.

EL REGISTRO SE LLEVARÁ A CABO 15 MINUTOS ANTES DE ESA HORA. Exactamente a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante.

9.2.- Los licitantes que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura de la invitación.

9.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, de la Contraloría y de la Contratante.

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.**

9.6.- Se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, con las propuestas técnicas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregando copia al final del evento, a los mismos.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún licitante o representante no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO

La convocante y la contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Invitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.

10.3.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de esta invitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- Cuando se trate de errores en las propuestas que no afecte la solvencia de la propuesta, si no únicamente sean para agilizar o simplificar los eventos, no será causa de descalificación.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de juntas ubicada en el domicilio de la Convocante.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes, mismos que podrá abandonar el recinto.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en un plazo no mayor a 6 meses. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO.

12.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

12.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los representantes de la contratante, convocante, así como de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL ACTA.

13.- FALLO.

13.1.- El fallo se dará a conocer el día **20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS**, de manera electrónica.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- Una vez comunicado el Fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse a firmar pedido o contrato y la contratante deberá firmar lo correspondiente, quedando bajo su responsabilidad el no hacerlo en máximo 5 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

- 14.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás cartas solicitadas no se presentan en hoja membretada original del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de la presente INVITACIÓN, firmadas, selladas, foliadas y en la última hoja, con el nombre y puesto del representante legal.
- 14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes que participen en esta INVITACIÓN, para elevar los precios de los servicios que se están licitando.
- 14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre, o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I. V. A., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al licitante.
- 14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 14.7.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 36 de la Ley.
- 14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de entrega o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas bases.
- 14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- 14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.6 se presente con alguna restricción o salvedad.
- 14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que ésta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- 14.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases.
- 14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del bien en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1, de estas bases
- 14.16.- Por no presentar los ANEXOS B y C debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.
- 14.17.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 14.18.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.
- 14.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida, de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- 15.2.- En caso que se considere por parte de la convocante y contratante que el importe ofertado no sea conveniente porque sea insuficiente, de acuerdo a los estudios de mercado, para cubrir las necesidades, se podrá rechazar la propuesta que cumpla con el punto 5.1.
- 15.3.- En caso que la propuesta económica cumpla con el punto 5.1., pero exceda el presupuesto autorizado, la contratante determinará si cuenta con recursos para cubrir la propuesta, ajustar cantidades o en su caso declarar desierta la Invitación.
- 15.4.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Tlaxcala entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.- DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA Y/O CANCELADA.

La presente Invitación se podrá declarar desierta:

- 16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente Invitación.
 - 16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido/contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado.
 - 16.3.- Cuando no adquieran las bases de esta Invitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta.
 - 16.4.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, no se cuenta al menos con tres propuestas susceptibles de ser analizadas.
 - 16.5.- Por así convenir a los intereses del convocante y/o contratante.
 - 16.6.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta Invitación.
 - 16.7.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.
- Asimismo, se puede cancelar una partida o la Invitación.
- 16.8.- Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - 16.9.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes, o contratar la prestación de los servicios, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia o entidad interesada.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

17.1.- De conformidad con el Artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala vigente, el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por falta de calidad y por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin incluir el I. V. A.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos, y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, como ejemplo de conformidad con el ANEXO D en caso de ser fianza.

17.2.- En caso de que se otorguen anticipos, las garantías deberán constituirse por la totalidad del monto anticipado; tal y como lo dispone el artículo 71 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala vigente

17.3 No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado de caja, póliza de fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

17.4.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será cancelado el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuestas.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de la presente Invitación dentro los 5 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones de la convocante, en el domicilio citado en el punto 1.5 de las presentes bases, estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación, en original y copia fotostática de lo siguiente:

I.-Original (para cotejo) y una copia del poder notarial del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato.

II.- Original (para cotejo) y una copia de la identificación oficial con fotografía (I.N.E. o pasaporte) del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato.

III.- Copia del oficio en el que se asigna el número del padrón de proveedores a la empresa adjudicada. En caso de no tenerlo, carta bajo protesta de decir verdad de presentarlo en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del pedido/contrato.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos y/o contratos, o bien no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.3.- A efecto de que se lleve a cabo el pago respectivo la contratante deberá realizar el pedido detallando en los mismos todas las especificaciones técnicas ofertadas por el proveedor; asimismo el proveedor deberá hacer sus facturas detallando en las mismas todas las

especificaciones contenidas en su propuesta técnica y pedido.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS.

La contratante podrá modificar los contratos/pedidos en las situaciones y formas que se señalan a continuación.

19.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato/pedido vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 50% (cincuenta por ciento) del importe original y el precio de los bienes será igual al pactado inicialmente. Cualquier modificación de los contratos deberá ser validada previamente por el Comité y se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala vigente.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se entregan los bienes o servicios en el tiempo y forma convenidos.

20.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del pedido y/o contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada siempre que la diferencia entre ambas propuestas no exceda el 5%.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- TRANSPORTACIÓN.

21.1.- La forma de transporte que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes y/o servicios, en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte. Responsabilizándose de que sean suministrados en el lugar y tiempo señalado en el contrato.

21.2.- La transportación de los bienes y/o servicios, seguro y maniobras de descarga en los almacenes de la contratante no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del proveedor.

21.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte será devuelto al proveedor y deberá ser sustituido a satisfacción de la contratante.

22.- LUGAR DE ENTREGA.

22.1.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA-CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 #5, LA ANIMAS, 90030 TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAX.

DÍAS DE ENTREGA: LUNES – VIERNES

HORARIO DE ENTREGA: DE 9 AM A 2 PM

23.- DEVOLUCIONES.

23.1.- La contratante podrá hacer devoluciones de los servicios cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las bases de Invitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes y/o servicios suministrados por el proveedor.

Las devoluciones se harán dentro del periodo del contrato, en estos casos el proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto o bien si durante el periodo de garantía los bienes o servicios sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 3 días naturales a partir de la fecha en que el proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias, en caso de no cumplir con lo establecido se hará acreedor a sanciones.

24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- 24.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la Invitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- 24.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- 24.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- 24.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no prestar los servicios motivo de esta Invitación, en los plazos y especificaciones establecidos en las bases, o por servicios de calidad inferior a la pactada.
- 24.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los productos, serán como sigue:
- a) El proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el contrato, será una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la convocante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional, hasta llegar a máximo el 10% del total adjudicado, o bien, se rescinde el contrato.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO ES DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, DEBIENDO NOTIFICAR A LA CONVOCANTE.

- b).- Rescisión del pedido/contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o
- c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley aplicable.

25.- PAGO.

- 25.1.- Los licitantes deberán de ingresar sus facturas, debidamente requisitadas, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha límite de entrega, en el Depto. de Adquisiciones de la Convocante, en caso contrario será la responsabilidad de los mismos, los problemas que para su pago se presenten. Se deberá anexar evidencia fotográfica con sello de la contratante.
- 25.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a siguiente:

| | |
|-----------|---|
| NOMBRE | UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA |
| R.F.C | USE9205217S8 |
| DIRECCIÓN | CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 COL. LAS ANIMAS CP.90030 |

*NOTA: Se le recomienda al proveedor adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación lo confirme con la contratante, lo anterior, para evitar contratiempos.

25.3.- EL PAGO SERÁ A DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

ANTICIPO: NO.

Asimismo, la contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios o por cancelación de partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas el cual debe ser entregado previamente a la entrega de la facturación.

25.4.- Solo será cubierto por la contratante, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor.

25.5- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al prestar los servicios, infrinjan la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, tablets, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

26.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar persona alguna o introducir al recinto documento alguno.

26.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la Invitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Invitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de aperturas.

Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente Invitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27. CONTROVERSIAS

27.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y demás legislaciones vigentes del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 1

| No. Partida | Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Marcas | Clave o Modelo |
|-------------|----------|---------------|--|--------|----------------|
| 1 | 150 | PZ | COLCHON EMMA CONFORT TAMAÑO INDIVIDUAL | | |
| 2 | 150 | PZ | COLCHAS ABORREGADAS INDIVIDUALES | | |
| 3 | 150 | PZ | SABANAS DE FRANELA INDIVIDUALES | | |

2 planas
1 frida.

ANEXO A

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- 2.- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- 3.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 4.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- 5.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas GET-OMG-INV-199/2023.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO, FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica.

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-199/2023
REFERENTE A BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

| LICITANTE: | | | | | | | |
|------------|----------|------------------|--|-------|----------------|-------------------|--------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA | MARCA | CLAVE O MODELO | TIEMPO DE ENTREGA | TIEMPO DE GARANTÍA |
| 1 | | | (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFO AL ANEXO 1): MARCA: PROCEDENCIA | | | | |
| ETC | | | (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFO AL ANEXO 1): MARCA: PROCEDENCIA | | | | |

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO, FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-199/2023
REFERENTE A BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

| LICITANTE: | | | | | | | |
|-------------------------|-------|------------------|---|-------|----------------|-----------------|--------------|
| PARTIDA | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA (conforme a propuesta técnica incluyendo marca y procedencia) | MARCA | CLAVE O MODELO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | | | (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO) | | | | |
| etc | | | MARCA: PROCEDENCIA: | | | | |
| IMPORTE TOTAL CON LETRA | | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | | IVA | |
| | | | | | | TOTAL | |

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS".

GARANTIA DE SERIEDAD:

| | | | |
|----------------|---------|--------------|--------|
| CHEQUE: | NUMERO: | INSTITUCION: | MONTO: |
| FIANZA | NUMERO: | INSTITUCION: | MONTO: |

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

*NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO, FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE TLAXCALA

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-199/2023 realizada por la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por el monto total de su propuesta sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-199/2023, REFERENTE A BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA.

LICITANTE: _____

| DOCUMENTO SOLICITADO | PRESENTADO | |
|---|------------|----|
| | SI | NO |
| <p>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.</p> <p>3.1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con los bienes o servicios objeto de esta Invitación. O bien anexas listados de las obligaciones fiscales emitido por el SAT.</p> <p>3.2.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes o servicios motivo de esta Invitación. (Original o copia certificada y copia simple).</p> <p>3.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).</p> <p>3.4.- En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).</p> <p>3.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adquisiciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).</p> <p>En caso que la persona que asiste en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Invitación, deberá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial del que otorga el poder, del que recibe y dos testigos.</p> <p>3.6.- Carta en hoja membretada suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.5, conforme al ANEXO A de las presentes Bases en original, dentro del primer sobre dentro del folder de copias.</p> <p>3.7.- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE, cédula profesional o pasaporte) de la persona asistente al evento (Original y copia simple). La identificación original podrá presentarla al momento de cotejar la documentación.</p> <p>3.8.- Declaración completa y comprobante de pago provisional de impuestos federales AGOSTO DE 2023 anexando el acuse de recibo del SAT con la liga digital correspondiente, en original y copia simple. (Las impresiones realizadas desde el portal oficial del SAT se consideran originales).</p> <p>3.9.- Declaración anual completa y comprobante de pago de los impuestos federales correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2022, incluyendo el acuse de recibo del SAT con la liga digital, en original y copia (Las impresiones realizadas desde el portal oficial del SAT se consideran originales). Si se está inscrito bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, no aplica este punto.</p> <p>3.10.- Copia de 3 facturas del licitante a favor de clientes diferentes a los que se les haya vendido bienes y/o servicios iguales a los licitados en el último año DE AGOSTO DE 2022 A AGOSTO DE 2023, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas (estarán integradas en el folder de las copias simples), INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS PRESENTADAS.</p> <p>3.11.- Deberán presentar en hoja membretada, sus datos bancarios, incluyendo CLABE BANCARIA, firmada por su representante legal, para el caso en que resultase adjudicado, su pago se efectuará a través de transferencia.</p> <p>3.12.- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancaria) a nombre del licitante del mes AGOSTO DE 2023 o posterior, todo en original y copia simple (no aplica para el estado de cuenta).</p> <p>3.13.- IMPORTANTE: En caso de contar con el oficio original de inscripción en el padrón de proveedores de Tlaxcala vigente y que dicho documento en su rubro de actividad preponderante coincida con los bienes o servicios objeto de esta Invitación, podrán presentarlo dentro del primer sobre en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4. Para el punto 3.5, solo en caso de que la persona que se presente en el acto se encuentre debidamente acreditada en dicho padrón. (Original y copia).</p> <p>En el entendido que en caso de no contar con el giro igual al de los bienes o servicios que están licitando, no podrá participar en esta invitación.</p> <p>3.14 Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, en relación a los documentos requeridos en la invitación (ANEXO E).</p> | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL: | | | |
| <p>1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución 24 hrs. posteriores al término del evento de presentación y hasta por el término de 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo, en caso contrario el documento será perforado y archivado.</p> <p>2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de Invitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólter con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.</p> <p>No se aceptará ningún tipo de documentación que sea presentada fuera del sobre.</p> <p>LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN EL EVENTO DE COMUNICACIÓN.</p> | | | |
| 4.- PROPUESTA TÉCNICA | | | |
| La propuesta técnica (ANEXO B) deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, EN DOS TANTOS (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias | | | |
| 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (El no cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación). | | | |
| 4.5.1 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA GARANTIZAR LOS BIENES SOLICITADOS. | | | |
| 4.5.2 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA EMITIDA POR EL SAT DEL MES DE OCTUBRE DE 2023. | | | |
| SOBRE TRES QUE DICE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA. | | | |
| OTRA DOCUMENTACIÓN | | | |
| OBSERVACIONES: | | | |
| <p>AVISO DE PRIVACIDAD</p> <p>EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ES RESPONSABLE DEL USO Y PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES PARA LO CUAL SE CUENTA CON LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ESTE FIN. TODA LA INFORMACIÓN QUE LA DEPENDENCIA RECABA CON SU CONSENTIMIENTO COMO TITULAR DE LOS DATOS, SERÁ PROTEGIDA Y RESGUARDADA, YA QUE SOLO USTED PUEDE DECIDIR QUIÉN LA USA Y PARA QUÉ LA USA, Y A TRAVÉS DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD SE CONFIRMA SU AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES.</p> <p>LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 43, 44, 45, 46, 47 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.</p> | | | |
| REVISÓ | DE CONFORMIDAD LICITANTE PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ANÁLISIS | | |
| NOMBRE Y FIRMA | NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL | | |

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ARTÍCULO 36. LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE TRES AÑOS ANTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN;
- IV. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER CONTRATANTE;
- V. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, ESTADO DE QUIEBRA O SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES;
- VI. LAS PERSONAS QUE EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA, ESTANDO VINCULADAS ENTRE SÍ CON OTRA, SOCIO O ASOCIADO COMÚN, QUE TAMBIÉN ESTÉ PARTICIPANDO;
- VII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE Y PRETENDAN PARTICIPAR;
- VIII. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- IX. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- X. LAS PERSONAS QUE EN EL AÑO ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS PARA LA CONTRATANTE O PARA LAS PERSONAS QUE HAYAN TENIDO A SU CARGO LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, Y
- XI. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.